



ANEXO 3 - DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

3.1. Identificación del proyecto:

- **Título del proyecto:** Definir el nombre de la propuesta de forma clara y concisa en un máximo de 200 caracteres, de manera que permita identificar el tema y el trabajo a realizar. El título debe coincidir en todos los documentos adjuntos a la propuesta.
- **Modalidad y eje temático de investigación del proyecto:** Especificar en cuál modalidad y eje temático definidos por la invitación está enmarcado el proyecto. La propuesta deberá estar inscrita en una única modalidad, dentro de cada modalidad deberá seleccionar un eje temático específico.
- **Duración:** Señalar la duración en meses necesaria para la ejecución de la propuesta, de conformidad con la modalidad escogida para la presentación de esta.
- **Lugar de ejecución:** Especificar el/los municipios y departamento(s) donde se llevará a cabo el proyecto.

3.2 Generalidades y antecedentes del proyecto:

- **Resumen ejecutivo:** Información necesaria para comunicar de manera precisa los contenidos y alcances del proyecto que contenga mínimo 300 palabras.
- **Palabras Clave:** Incluir máximo seis (6) palabras clave que describan el objeto del proyecto.
- **Antecedentes técnicos:** Antecedentes y resultados previos del equipo de investigación y desarrollo solicitante en la temática específica del proyecto: Incluir título(s) y código de identificación del o los proyecto(s) financiado(s) con recursos públicos o privados que dieron lugar a los resultados previos, indicando la fuente de recursos; resultados previos asociados al objeto del proyecto actual. Lo anterior incluye la demostración de experiencia en estudios de biodiversidad que aplica para proponentes y aliados opcionales para las dos modalidades.
- **Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación:** Describir el problema que se pretende abordar con la temática establecida. Delimitación clara y precisa del objeto de la investigación que se realiza por medio de una pregunta.
- **Justificación:** Factores que hacen necesario y pertinente la realización del proyecto, así como su contribución desde la CTel para el desarrollo de estudios en biodiversidad, bioprospección, entre otros.



Para expediciones científicas tener en cuenta variables asociadas a vacíos de información en biodiversidad tales como temporalidad, diversidad taxonómica y riqueza de especies.

Para Fortalecimiento de colecciones tener en cuenta variables relacionadas con la cantidad de especímenes depositados y porcentaje de estos que han sido catalogados, sistematizados, digitalizados, volumen de datos disponibles, volumen de datos publicados a través del SiB Colombia.

- **Marco conceptual:** Aspectos conceptuales y teóricos que contextualicen la pregunta o problema en una temática, así como otros aspectos que sean pertinentes a juicio de los proponentes.
- **Estado del arte:** Revisión actual de la temática en el contexto nacional e internacional, avances, desarrollos y tendencias asociados a estudios en biodiversidad o bioprospección.

3.3 Componente técnico del proyecto:

- **Objetivo General:** Enunciado que define de manera concreta el planteamiento del problema o necesidad y se inicia con un verbo en modo infinitivo, es medible, alcanzable y conlleva a una meta.
- **Objetivos específicos:** Enunciados que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto. No debe confundirse con las actividades propuestas para dar alcance a los objetivos (ej. Tomar muestras en diferentes localidades de estudio); ni con el alcance de los productos esperados (ej. Formar un estudiante de maestría).
- **Metodología:** Exposición en forma organizada y precisa de cómo se desarrollará y alcanzará el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos del proyecto, presentando los componentes de este y las actividades para el logro de estos.
- **Resultados esperados:** Conocimiento generado en el cumplimiento de cada uno de los objetivos. Aplicaciones derivadas de la gestión de nuevo conocimiento.
- **Productos esperados:** Evidencian el logro en cuanto a productos de generación de nuevo conocimiento, fortalecimiento de capacidades científicas, apropiación social del conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación; incluir indicadores verificables y medibles acordes con los objetivos y alcance del proyecto. Lo anterior, de acuerdo con el Modelo de reconocimiento y medición de grupos de investigación 2021 (páginas 57-58), disponible en el enlace:

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf



Se deben incluir productos asociados a la publicación de registros de especímenes a través del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad - SiB Colombia y registros genéticos en Bold Systems según aplique. Para la publicación de datos debe tener en cuenta el cumplimiento de los Instructivos Colombia BIO (Anexo 5 y 6).

Se debe presentar un informe consolidado con el detalle asociado a los hallazgos más significativos en el marco del proyecto en cuanto a: posibles nuevas especies, especies endémicas, especies con algún criterio de conservación de acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – IUCN, nuevos registros para la zona y para el país, especies redescubiertas, entre otras.

Se debe presentar un banco de fotografías consolidado alusivo al desarrollo del proyecto que tendrá fines de divulgación por parte de MINCIENCIAS.

- **Posibles evaluadores:** Identificar nombre y datos de contacto de expertos en la temática de investigación a nivel nacional e internacional.
- **Impactos potenciales:** Identificar los impactos potenciales de los resultados del proyecto en la economía nacional y/o regional, sobre el medio ambiente y la sociedad.
- **Bibliografía:** Fuentes bibliográficas empleadas en cada uno de los ítems del proyecto. Se hará referencia únicamente a aquellas fuentes empleadas en el suministro de la información del respectivo proyecto. No se incluirán referencias que no se citen. Las citas, en cada uno de los campos del formulario, se harán empleando el número de la referencia dentro de paréntesis cuadrados (p. ej. [1]).
- **Cronograma:** Distribución de las actividades mencionadas en la “Metodología” a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto. Asociar a cada actividad el o los objetivos (numerados) relacionados con estos. La elaboración del cronograma debe ser coherente con la metodología, los roles de las entidades participantes y con la distribución de recursos del presupuesto.
- **Normatividad asociada:** Detalle relacionado con el cumplimiento de legislación ambiental vigente para el desarrollo del proyecto de investigación (Anexo 2) en cuanto a: Permiso de Estudios con fines de Investigación Científica; Permiso Marco de Recolección; Colecciones Biológicas; Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica; Consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes; Consentimiento Informado y Organismos Vivos Modificados.



3.4. Componente operativo del proyecto:

- **Investigador principal y co-investigadores:** relación del recurso humano vinculado al desarrollo del proyecto, considerando su rol y cantidad.
- **Jóvenes Investigadores e Innovadores:** relación del joven investigador vinculado al desarrollo del proyecto, considerando la modalidad en la que se presentan.
- **Conformación del equipo de investigación y Trayectoria del equipo de investigación solicitante en la temática específica del proyecto:** Indicar el nombre y código, del o de los grupos de investigación registrados en el GrupLAC (si aplica). Además, detallar el nombre, el tiempo de dedicación y funciones en el marco del proyecto de los integrantes que conforman el equipo de trabajo (en caso de que algún integrante no esté registrado en la plataforma CvLAC deberá anexar la hoja de vida). Al igual que, contextualizar y describir de manera detallada los antecedentes con relación a la pregunta planteada en la propuesta, su potencial para la generación de productos de nuevo conocimiento.

Especificar para cada persona del equipo de investigación: Entidad a la que pertenece, rol en el proyecto, datos generales (nombres completos, tipo y número de documento de identificación), correo electrónico, responsabilidades en el proyecto y meses de vinculación.

3.5 Componente presupuestal:

- **Personal científico para actividades de CTel:**
 - Personal con formación científica y técnica, que cuenta con título profesional y/o de posgrado (maestría, doctorado), y vinculación de jóvenes investigadores y de postdoctorados que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico.
 - Personal con formación en carreras técnicas y tecnológicas con capacidades para apoyar la ejecución de actividades de CTel.
- **Personal de apoyo:** conedores tradicionales, locales, regionales, asistentes, auxiliares, operarios requeridos, guías o baquianos que participan directamente del desarrollo del proyecto.
- **Equipos:** Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales pueden ser adquiridos a título de alquiler o compra. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de estos para el desarrollo de las actividades de ciencia, tecnología e innovación propias del proyecto.



- **Materiales e Insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, herramientas, material requerido para el diseño y realización de prototipos, controlese instrumentación accesorio, material biológico, audiovisual, de laboratorio).
- **Bibliografía:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto.
- **Servicios técnicos:** Contrataciones con personas jurídicas que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. Estos no deben ser asumidos por el personal de equipo científico.
- **Software:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de CTel propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. No se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.
- **Salidas de campo:** Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.
- **Gastos de desplazamiento:** Se refiere a los gastos de transporte (pasajes nacionales e internacionales) y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico- técnico del proyecto (capacitaciones, estancias cortas de máximo tres meses de duración en instituciones académicas nacionales o extranjeras, presentación de ponencias en eventos especializados, etc.) y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados.
- **Eventos académicos:** Gastos ocasionados por la organización y divulgación de eventos (paneles, simposios, talleres, seminarios, congresos, ferias de CTel, etc.) que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto.
- **Publicaciones y difusión:** Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.
- **Gastos operativos:** Hasta el 7% de la sumatoria de los rubros con cargo a MINCIENCIAS. Corresponde a: personal administrativo que desarrolle actividades para el proyecto, porcentaje

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



proporcional de servicios públicos al proyecto, envíos, papelería y fotocopias.

Tabla 1. Ejemplo de cómo establecer el presupuesto en el proyecto.

| | A Rubros | B Financiado \$ | C | | D Total \$ |
|----|---|-----------------------|----------------------------------|--|---------------|
| | | | Contrapartida Ejecutor(es) \$ | | |
| 1 | PERSONAL CIENTÍFICO | | | | |
| 2 | PERSONAL DE APOYO | | | | |
| 3 | EQUIPOS | | | | |
| 4 | MATERIALES E INSUMOS | | | | |
| 5 | BIBLIOGRAFIA | | | | |
| 6 | SERVICIOS TÉCNICOS | | | | |
| 7 | SOFTWARE | | | | |
| 8 | SALIDAS DE CAMPO | | | | |
| 9 | GASTOS DE DESPLAZAMIENTO | | | | |
| 10 | EVENTOS ACADÉMICOS | | | | |
| 11 | PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN | | | | |
| 12 | SUBTOTAL | | | | |
| 13 | GASTOS DE OPERACIÓN (Hasta el 7% del valor total obtenido de la sumatoria de todos los rubros)) | =Σ (B1 a B11)*0,07 \$ | | | |
| 15 | VALOR TOTAL | \$ | | | |

Deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 50% del monto total solicitado. Los costos salariales asociados a la formación y experiencia del equipo de investigación y demás personal vinculado al proyecto no deberán exceder los topes establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014 de MINCIENCIAS.
- Con cargo a los recursos de la presente invitación no se podrá financiar el pago de matrícula y

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



honorarios a estudiantes de pregrado, maestrías y doctorados, los cuales ya cuenten con una fuente de financiación.

Rubros no financiables:

- No será financiable con recursos de esta invitación ningún otro rubro presupuestal como: trámites regulatorios o normativos, construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, parqueaderos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos (4x1000), derechos académicos y de matrícula del personal, pago de pasivos, pago de dividendos, estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto, adquisición de materia prima, maquinaria y equipo que no sea determinante para el proyecto, entretenimiento (alcohol, regalos), así como aquellos asociados a eventos (servicios de catering, menaje, meseros), material promocional (camisetas, cachuchas, uniformes), gastos de legalización del contrato y los demás que no estén especificados como rubros financiables en el presente documento, honorarios, prestaciones sociales, parafiscales, seguridad social o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de la entidad proponente, o de entidades pertenecientes a la alianza. No obstante, estos sí podrán ser financiados con recursos de contrapartida.

Notas:

- El personal de planta no será financiado con recursos de MINCIENCIAS.
- Los recursos asignados para las Salidas de campo y Publicaciones deben ser ejecutados exclusivamente en estas destinaciones.
- Todo cambio de rubro inferior al 20% del total del rubro de destino, NO requerirá aprobación de MINCIENCIAS. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del Investigador Principal y deben detallarse en los informes financieros de avance y final. Cuando los cambios de rubro superen el 20% del total del rubro de destino, se deberá pedir autorización a MINCIENCIAS.
- Se aclara que no se podrán tramitar cambios en los nombres de los rubros ni se podrán adicionar nuevos rubros. Las modificaciones corresponderán a los rubros ya establecidos dentro del proyecto.
- El impuesto al valor agregado (IVA), a cargo de la entidad(es) que lidera(n) la alianza o proyecto, que se cancele dentro de la ejecución, se asociará al rubro del gasto realizado y se aceptará con cargo a los recursos de financiamiento siempre y cuando no sea un impuesto recuperable por la entidad líder (mediante un reintegro solicitado y aplicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y las normas

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



El conocimiento
es de todos

Minciencias

tributarias que le sean aplicables.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09